



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer

**RESOLUCIÓN N° 336 - MDU - 09**

Buenos Aires,

**22 MAYO 2009**

**VISTO:** el expediente N° 21.695/2009 del llamado a Licitación pública para la Obra: "Sistema Central de Aire Acondicionado del Teatro Colón" al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Decreto 325/GCBA/08 (BOCBA N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A. N° 2.829) y Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A. N° 2.835), Decreto N° 2065/GCBA/07 (B.O.C.B.A. N° 2.829), Decreto N° 1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 3.025), Decreto N° 1.254/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 3.047) y;

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados la Unidad de Proyecto Especial del Teatro Colón solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: "Sistema Central de Aire Acondicionado del Teatro Colón";

Que, mediante Resolución N° 261-MDU-2009, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 788/2009, para el día 26 de Mayo de 2009 a las 13:00 horas;

Que por medio de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3 se considera procedente prorrogar el acto de apertura y establecer como nueva fecha para la apertura de las respectivas ofertas el día 3 de Junio de 2009 a las 13 hs.

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), el Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910 del 16/04/2008), Decreto 2.075/GCBA/2.007 (B.O.C.B.A. N° 2.829).

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO  
RESUELVE:**

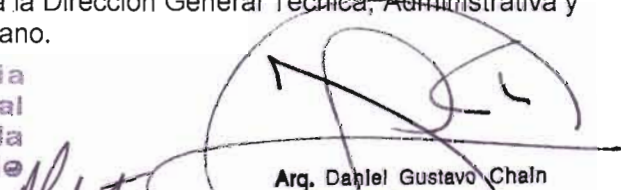
Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 788/2009 que fuera oportunamente fijada para el día 26 de Mayo de 2009 a las 13:00 hs.

Artículo 2°.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 3 de Junio de 2009 a las 13 hs, en el Área de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9° piso.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9° Piso, hasta el día 3 de Junio de 2009 a las 13 hs.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales del Teatro Colón. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Certifico que la presente es copia  
autenticada de la resolución original  
que bajo el N° **336** queda archivada  
en el registro del Ministerio de  
Desarrollo Urbano

  
Arq. Daniel Gustavo Chalm  
Ministro de Desarrollo Urbano